

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

No. 155

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como casa número treinta y ocho de la Calle de Plaza Wagner y Terreno que ocupa, actualmente ubicado como Calle Richard Wagner Número 38, Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc (Segunda Publicación) 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2017 6

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán ser consultados los resultados del Programa Social Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, 2017 7

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Veintiséis Servicios en las Materias de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana; Asesorías y Asistencia Social; Protección Civil; Seguridad Pública y Seguridad Privada; Fomento Económico; Trabajo; Medio Ambiente; Servicios Urbanos, Limpia e Infraestructura Urbana; Construcciones y Obras; y Agua Potable y Servicios Hidráulicos, que presta el Órgano Político Administrativo en Tláhuac, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Dos Servicios en las Materias de Servicios Urbanos, Limpia e Infraestructura Urbana; y Construcciones y Obras, que presta el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Publico del Distrito Federal 12
 - ◆ Aviso por el que se dan a conocer Dos Trámites en Materia de Vía Pública y Un Trámite en Materia de Panteones y Servicios Funerarios y sus formatos de Solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Publico del Distrito Federal 14
 - ◆ Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Servicios en las Materias de Asesorías y Asistencia Social; y Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana, que presta el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Publico del Distrito Federal 25
 - ◆ Nota aclaratoria relativa al Aviso por el que se dan a conocer Tres Programas Sociales que otorga el Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 11 de septiembre de 2017 27
- Instituto Electoral de la Ciudad de México**
- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobado en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración) 28
 - ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobado en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración) 29
 - ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobados en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración) 31
 - ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobados en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración) 32
 - ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad De México, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno del Administración de Documentos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con Motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobado en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración) 33
 - ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México aprobados en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración) 34

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobados en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración) 35

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Internacional Número LPI-03-2017.- Convocatoria 64.- Adquisición de un equipo para la implementación de un sistema para la caracterización de la fracción orgánica de los aerosoles atmosféricos 36
- ◆ **Delegación Coyoacán.**- Nota aclaratoria a la Convocatoria No. DC/DGSMU/003-2017, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 12 de septiembre de 2017 37
- ◆ **Delegación Iztapalapa.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-029-17 a 3000-1116-032-17.- Convocatoria Múltiple No. 009/17.- Contratación de diversas Obras Públicas 39
- ◆ **Delegación Milpa Alta.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1065-034-17 a 3000-1065-039-17.- Convocatoria Múltiple No. 006/17.- Contratación de diversas Obras Públicas 43
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional Número SDGMLP-N22-2017.- Convocatoria N° 22.- Tratado, sellado e inyección de filtraciones en la Red del Sistema de Transporte Colectivo 47
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional Número SDGMLP-N23-2017.- Convocatoria N° 23.- Colocación de techumbre en transición de túnel a superficie, en el tramo Mixhiuca-Velódromo de la Línea 9 del Sistema de Transporte Colectivo 49
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional Número SDGMLP-N24-2017.- Convocatoria N° 24.- Renovación de techumbres, canalones y bajadas de agua pluvial en Línea B del Sistema de Transporte Colectivo 51
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional Número SDGMLP-N25-2017.- Convocatoria N° 25.- Rehabilitación de plintos en tramo elevado de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo 53
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional Número SDGMLP-N26-2017.- Convocatoria N° 26.- Obra civil para ampliación de Talleres La Paz para la revisión general de los trenes de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo 55
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**- Licitación Pública Nacional Número SDGMLP-N27-2017.- Convocatoria N° 27.- Obra electromecánica para ampliación de Talleres La Paz para la revisión general de los trenes de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo 57
- ◆ **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX.**- Licitación Pública Nacional Número PAOT-LPN-06-2017.- Contratación de servicios 59
- ◆ **Edictos** 60
- ◆ **Aviso** 62

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO REGISTRALMENTE COMO CASA NUMERO TREINTA Y OCHO DE LA CALLE DE PLAZA WAGNER Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE TRECE DE LA MANZANA A.Q. DEL PREDIO LLAMADO “LA CUCHILLA, LOS CUARTOS Y SAN JOSE”, HOY COLONIA PERALVILLO, CIUDAD. INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE PLAZA WAGNER, CASA 38, MANZANA A.Q., LOTE 13, COLONIA HOY COLONIA PERALVILLO, DISTRITO FEDERAL, actualmente UBICADO COMO CALLE RICHARD WAGNER NÚMERO 38, COLONIA PERALVILLO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC (SEGUNDA PUBLICACIÓN).

Licenciada Dora Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15, fracción I, 16, fracción IV y 23, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 2, fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; en relación con los artículos 1º, fracciones XI y XII, 2º, 3º y 21 de la Ley de Expropiación; y 6, fracciones I y II y 10 fracción III, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son causas de utilidad pública la Fundación, Conservación, Mejoramiento, consolidación y Crecimiento de los Centros de Población y promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda.

SEGUNDO.- La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la Ciudad de México, tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la ciudad y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos de interés social.

TERCERO.- La Administración Pública de la Ciudad de México, es responsable de dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones para evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda está llevando a cabo, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), el Programa de Suelo para su adquisición por la vía de Derecho Público de Inmuebles considerados de alto riesgo estructural para sus ocupantes, a fin de substituirlos por vivienda de interés social y popular.

QUINTO.- Que existen inmuebles deteriorados en diferentes colonias de la Ciudad de México y de acuerdo a la Evaluación Estructural emitida por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo familias de escasos recursos económicos; razón por la cual resulta pertinente que la Administración Pública del Distrito Federal se haga cargo de su atención y reparación inmediata a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

SEXTO.- Que la Administración Pública de la Ciudad de México, ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones civiles organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes.

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número DG/000149/2017, el Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, de fecha 03 de abril de 2017, solicitó a esta Dependencia se emitiera la Determinación de Utilidad Pública respecto del inmueble de referencia, en virtud de las Evaluaciones Estructurales emitida por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, mediante oficios GDF-SOS-CT-2008-1895 de fecha 17 de junio de 2008; ISCDF-DG-2013 1065, del 19 de noviembre de 2013 y ISCDF-DG-2016 del 7 de enero de 2016, determinó que el inmueble cuenta con “Alto Riesgo Estructural” por lo que no cuenta con condiciones de habitabilidad.

OCTAVO.- Que los ocupantes del inmueble aceptaron las condiciones generales del citado programa de substitución de vivienda en lo relativo al mejoramiento urbano del referido inmueble, obligándose a desocuparlo y reubicarse por sus propios medios, durante el tiempo que duren los trabajos correspondientes y hasta la entrega de las viviendas que se construyan.

Por lo que con fundamento en los preceptos mencionados y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir la siguiente:

D E T E R M I N A C I Ó N

ÚNICA.- Se **determina como causa de utilidad pública** la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular, en el siguiente predio:

- a) **Identificado registralmente inmueble como Casa numero treinta y ocho de la calle de Plaza Wagner y Terreno que ocupa, lote trece de la manzana A.Q. del predio llamado “la Cuchilla, los cuartos y San José”, hoy Colonia Peralvillo, Ciudad. inmueble ubicado en calle de Plaza Wagner, Casa 38, Manzana A.Q., Lote 13, Colonia hoy Colonia Peralvillo, Distrito Federal, actualmente ubicado como calle Richard Wagner número 38, Colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc.**

Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de abril del 2017.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LICENCIADA DORA PATRICIA MERCADO CASTRO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA, Directora Ejecutiva de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 37 fracciones II y V, 101 G fracción XI y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, las facultades que se indican, publicado en la Regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 248 Bis de fecha 20 de Enero de 2017, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN LOS CENTROS GENERADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE FEBRERO DE 2017.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la modificación de la Cuota en el apartado **Bosque de Chapultepec**, dicha modificación se realiza derivado de que hubo una actualización en la Cuota.

En la página 10, en el numeral 1.4.1.2.1.39

DICE:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
BOSQUE DE CHAPULTEPEC				
1.4.1.2.1.39	Uso de espacios para Moto Tren	Mes	\$49,817.00	No Aplica

DEBE DECIR:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
BOSQUE DE CHAPULTEPEC				
1.4.1.2.1.39	Uso de espacios para Moto Tren	Mes	\$53,020.00	No Aplica

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 6 y 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 26 fracción X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL PODRÁN SER CONSULTADOS LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA SOCIAL AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA, 2017.

PRIMERO.- Las Reglas de Operación del Programa Social Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, 2017 fueron publicadas el 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255 TOMO 1.

SEGUNDO.- Los Resultados del Programa Social Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, 2017 podrán ser consultados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC): <http://www.sederec.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/resultados>

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2017

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
(Firma)

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero, Décimo Segundo y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen, operen o presten trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de veintiséis (26) servicios, en las materias de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana; Asesorías y Asistencia Social; Protección Civil; Seguridad Pública y Seguridad Privada; Fomento Económico; Trabajo; Medio Ambiente; Servicios Urbanos, Limpia e Infraestructura Urbana; Construcciones y Obras; y Agua Potable y Servicios Hidráulicos, por parte del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, y han sido aplicadas diversas medidas de simplificación administrativa y se ha expedido la Constancia de Registro de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen los servicios que presta el Órgano Político Administrativo en Tláhuac en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que ahí fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX); por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER VEINTISEIS SERVICIOS EN LAS MATERIAS DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA; ASESORÍAS Y ASISTENCIA SOCIAL; PROTECCIÓN CIVIL; SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA; FOMENTO ECONÓMICO; TRABAJO; MEDIO AMBIENTE; SERVICIOS URBANOS, LIMPIA E INFRAESTRUCTURA URBANA; CONSTRUCCIONES Y OBRAS; Y AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se dan a conocer los servicios denominados: “Quejas o reportes sobre el funcionamiento y ordenamiento del comercio en la vía pública”; “Quejas o reportes sobre obstáculos o mal uso de la vía pública” y “Solicitud y reportes de Visitas de Verificación Administrativa” en materia de Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana; “Asesoría Jurídica Gratuita” en materia de Asesorías y Asistencia Social; “Asesorías, Cursos de capacitación y pláticas sobre riesgo en materia de Protección Civil” y “Acciones de Protección civil para la mitigación y auxilio en caso de emergencia o desastre” en materia de Protección Civil; “Gestión en materia de prevención del delito y seguridad pública” en materia de Seguridad Pública y Seguridad Privada; “Apoyos e insumos para la producción agrícola”; “Asesoría para la solicitud de financiamientos”; “Asesoría para el desarrollo de habilidades laborales y capacitación empresarial” y “Organización, promoción, fomento y participación en ferias, eventos turísticos y empresariales de productos locales” en materia de Fomento Económico; “Bolsa de trabajo y ferias del empleo” en materia de Trabajo; “Donación de árboles, plantas y composta”; “Actividades de promoción de educación ambiental” y “Reforestación y forestación” en materia de Medio Ambiente; “Poda y derribo de árboles y ramas en vía pública”; “Gestión para la colocación, mantenimiento, y corrección de placas de nomenclatura en calles y vialidades secundarias”; “Equipamiento de infraestructura y mantenimiento de espacios públicos”; “Construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vialidades secundarias”; “Instalación, reubicación, sustitución, retiro, reparación y mantenimiento del alumbrado público y sus componentes en vías secundarias”; “Limpia, barrido y recolección de basura en la vía pública” y “Quejas o reportes por servicios de limpia en vía pública y alumbrado público en vialidades secundarias” en materia de Servicios Urbanos, Limpia e Infraestructura Urbana; “Quejas o reportes por trabajos de obras públicas” en materia de Construcciones y Obras; “Dotación de agua potable y residual tratada”; “Mantenimiento de la red secundaria de agua potable y drenaje” y “Desazolve” en materia de Agua Potable y Servicios Hidráulicos que presta el Órgano Político Administrativo en Tláhuac, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político Administrativo en Tláhuac, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los servicios a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- TERCERO.- El servicio denominado: “Desazolve” a que se refiere el presente Aviso, deroga el servicio anteriormente denominado “Desazolve de drenaje” que se encuentran en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012; los servicios denominados: “Poda y derribo de árboles y ramas en vía pública”, “Limpia, barrido y recolección de basura en la vía pública”, “Instalación, reparación y mantenimiento de alumbrado público y sus componentes en vías secundarias” y “Quejas o reportes por servicios de limpia en vía pública y alumbrado público en vialidades secundarias” a que se refiere el presente Aviso, derogan el servicio anteriormente denominado “Reporte de servicios urbanos” que se encuentra en el Manual de Trámites referido en este artículo; el servicio denominado “Dotación de agua potable y residual tratada” a que se refiere el presente Aviso, deroga el servicio anteriormente denominado: “Suministro de agua en carros-tanque” que se encuentra en el Manual de Trámites referido en este artículo, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

**EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

LISTADO DE SERVICIOS QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Servicio	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1225	Quejas o reportes sobre el funcionamiento y ordenamiento del comercio en la vía pública	Servicio	Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1226	Quejas o reportes sobre obstáculos o mal uso de la vía pública	Servicio	Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1227	Solicitud de Visitas de Verificación Administrativa	Servicio	Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1228	Asesoría Jurídica Gratuita	Servicio	Asesorías y Asistencia Social	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1229	Asesorías, Cursos de capacitación y pláticas sobre riesgo en materia de Protección Civil	Servicio	Protección Civil	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1230	Acciones de Protección civil para la mitigación y auxilio en caso de emergencia o desastre	Servicio	Protección Civil	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1231	Gestión en materia de prevención del delito y seguridad pública	Servicio	Seguridad Pública y Seguridad Privada	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1232	Apoyos e insumos para la producción agrícola	Servicio	Fomento Económico	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1233	Asesoría para la solicitud de financiamientos	Servicio	Fomento Económico	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1234	Asesoría para el desarrollo de habilidades laborales y capacitación empresarial	Servicio	Fomento Económico	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1235	Organización, promoción, fomento y participación en ferias, eventos turísticos y empresariales de productos locales	Servicio	Fomento Económico	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1236	Bolsa de trabajo y ferias del empleo	Servicio	Trabajo	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1237	Donación de árboles, plantas y composta	Servicio	Medio Ambiente	Delegación Tláhuac	Sin Anexo

1238	Actividades de promoción de educación ambiental	Servicio	Medio Ambiente	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1239	Reforestación y forestación	Servicio	Medio Ambiente	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1240	Poda y derribo de árboles y ramas en vía pública	Servicio	Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1241	Gestión para la colocación, mantenimiento, y corrección de placas de nomenclatura en calles y vialidades secundarias	Servicio	Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1242	Equipamiento de infraestructura y mantenimiento de espacios públicos	Servicio	Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1243	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vialidades secundarias	Servicio	Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1244	Instalación, reubicación, sustitución, retiro, reparación y mantenimiento del alumbrado público y sus componentes en vías secundarias	Servicio	Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1245	Limpia, barrido y recolección de basura en la vía pública	Servicio	Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1246	Quejas o reportes por servicios de limpia en vía pública y alumbrado público en vialidades secundarias	Servicio	Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1247	Quejas o reportes por trabajos de obras públicas	Servicio	Construcciones y Obras	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1248	Dotación de agua potable y residual tratada	Servicio	Agua Potable y Servicios Hidráulicos	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1249	Mantenimiento de la red secundaria de agua potable y drenaje	Servicio	Agua Potable y Servicios Hidráulicos	Delegación Tláhuac	Sin Anexo
1250	Desazolve	Servicio	Agua Potable y Servicios Hidráulicos	Delegación Tláhuac	Sin Anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero, Décimo Segundo y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen, operen o presten trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de dos (2) servicios, en las materias de Servicios Urbanos, Limpia e Infraestructura Urbana, y Construcciones y Obras, por parte del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, y han sido aplicadas diversas medidas de simplificación administrativa y se ha expedido la Constancia de Registro de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen los servicios que presta el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que ahí fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX); por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DOS SERVICIOS EN LAS MATERIAS DE SERVICIOS URBANOS, LIMPIA E INFRAESTRUCTURA URBANA; Y CONSTRUCCIONES Y OBRAS, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se dan a conocer los servicios denominados “Quejas o reportes por servicios de limpieza en vía pública y alumbrado público en vialidades secundarias” en materia de Servicios urbanos, limpia e infraestructura urbana; y “Quejas o

reportes por trabajos de obras públicas” en materia de Construcciones y Obras, que presta el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los servicios a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TERCERO.- El servicio denominado: el servicio denominado: “Quejas o reportes por servicios de limpia en vía pública y alumbrado público en vialidades secundarias” a que se refiere el presente Aviso, deroga el servicio anteriormente denominado “Reporte de Servicios Urbanos” que se encuentra en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de julio de 2012, de conformidad con el Segundo Transitorio del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2013.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

LISTADO DE SERVICIOS QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Servicio	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1258	Quejas o reportes por servicios de limpia en vía pública y alumbrado público en vialidades secundarias	Servicio	Servicios urbanos, limpia e infraestructura urbana	Álvaro Obregón	Sin Anexo
1259	Quejas o reportes por trabajos de obras públicas	Servicio	Construcciones y Obras	Álvaro Obregón	Sin Anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero, Décimo Segundo y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa, las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que la Secretaría de Gobierno como Dependencia normativa en materia de Vía Pública, y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como Dependencia normativa en materia de Panteones y Servicios Funerarios, concluyeron el proceso de inscripción y obtuvieron la Constancia de Registro correspondiente a dos trámites en materia de Vía Pública, y un trámite en materia de Panteones y Servicios Funerarios, respectivamente, en el Registro Electrónico multicitado, cuyos trámites y formatos de solicitud, han sido publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que produzcan sus efectos jurídicos correspondientes.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de tres (3) trámites en materias de Vía Pública, y Panteones y Servicios Funerarios, por parte del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero y se han expedido las Constancias de Inscripción de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen los trámites y sus formatos de solicitud, que presta el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que ahí aparecen y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DOS TRÁMITES EN MATERIA DE VÍA PÚBLICA Y UN TRÁMITE EN MATERIA DE PANTEONES Y SERVICIOS FUNERARIOS Y SUS FORMATOS DE SOLICITUD, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se dan a conocer dos trámites en materia de Vía Pública, denominados “Solicitud de exención del pago de derechos por ejercer el comercio en la vía pública”, y “Permiso para ejercer el comercio en la vía pública, personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación”, y un trámite en materia de Panteones y Servicios Funerarios denominado “Inhumación, exhumación, reinhumación o cremación de cadáveres, restos humanos (miembros), restos humanos áridos y depósito de cenizas”, y sus formatos de solicitud que presta el Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, que han obtenido la Constancia de Registro en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los trámites a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que se difunden, y fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

**EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

LISTADO DE TRÁMITES QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1251	Solicitud de exención del pago de derechos por ejercer el comercio en la vía pública	Trámite	Vía Pública	Delegación Gustavo A. Madero	Anexo 1
1252	Permiso para ejercer el comercio en la vía pública, personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación	Trámite	Vía Pública	Delegación Gustavo A. Madero	Anexo 2
1253	Inhumación, exhumación, reinhumación o cremación de cadáveres, restos humanos (miembros), restos humanos áridos y depósito de cenizas	Trámite	Panteones y servicios funerarios	Delegación Gustavo A. Madero	Anexo 3



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
GUSTAVO A.
MADERO



Unidad de
Atención
Ciudadana

Anexo 1

Folio: _____

Clave de formato: TGAM_SED_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Solicitud de exención del pago de derechos por ejercer el comercio en la vía pública

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Jefe Delegacional
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

* Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la Solicitud de exención del pago de derechos por ejercer el comercio en la vía pública.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es _____, Coordinador de Ventanilla Única Delegacional,

y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N°1, planta baja. Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación. Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel. 55730825 y correo oip.dp.tlalpan@gmail.com

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"

Trimestre del año al que corresponde la solicitud

* En caso de que el pago sea semestral marcar los periodos correspondientes.

Primero

Segundo

Tercero

Cuarto

DATOS DEL INTERESADO (Persona física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____

Número / Folio _____

R.F.C _____

(Credencial para votar.)

Calle _____

No. Exterior _____

No. Interior _____

C.P. _____

Colonia _____

Delegación _____

Teléfono _____

Correo _____

DATOS DEL PUESTO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle _____

Entre las calles _____ y _____

Colonia _____

Delegación _____

C.P. _____

Giro comercial _____

Sub-giro _____

Número de expediente _____

Días que trabajará

Lun

Mar

Mie

Jue

Vie

Sab

Dom

Horario _____

Marque con una X los días

Superficie que ocupará _____ m²

Modalidad o tipo

Marque con una X la opción correcta

Puestos semifijos

Puestos fijos

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PUESTO



* Se puede anexar el croquis impreso.

REQUISITOS

Formato TGAM_SED_1, debidamente llenado y firmado. Original y copia

Identificación Oficial (credencial para votar). Original y copia

Comprobante de domicilio (Agua, Predio, Luz). Original y copia

Documento(s) públicos fehaciente y vigente con que se acredite alguno de los supuestos para ser exento de pago. Original y copia

Copia simple del último recibo de pago que acredite estar al corriente con los derechos por el uso y explotación de la vía pública. Original y copia

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 39, fracción VI y VIII.

Reglamento Interior de la Administración Pública para el Distrito Federal. Artículo 32 TER, fracciones III, IV y VI.

Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículo 304.

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículo 89.

Acuerdo número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles. Aplica en su totalidad.

Fundamento legal del costo

Sin costo

Documento a obtener

Autorización de exención de pago por el uso y aprovechamiento de la vía pública.

Plazo de respuesta

15 días naturales.

Vigencia del documento a obtener

Tres meses.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficti: Procede: Negativa ficta.

Observaciones del trámite

*Se entenderá por Grupos 2 a las personas con:

- Capacidades diferentes.
- Madres solteras.
- Adultos mayores.
- Indígenas y
- Jóvenes en situación de calle.

*La solicitud deberá ser ingresada por lo menos 15 días antes del vencimiento de su permiso para ejercer el comercio en la vía pública, de conformidad con el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública (PRCVP).

*Ocupar puestos fijos o semifijos de 1.80 por 1.20 metros cuadrados o menos.

*Deberán atender personalmente el puesto.

*El comprobante de domicilio no podrá ser mayor a tres meses

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

SOLICITANTE

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área _____

Nombre _____

Cargo _____

Firma _____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 2



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN
GUSTAVO A.
MADERO



Unidad de
Atención
Ciudadana

Folio: _____

Clave de formato: TGAM_PAT_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Permiso para ejercer el comercio en la vía pública personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Jefe Delegacional

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la Permiso para ejercer el comercio en la vía pública personalísimo, temporal, revocable e intransferible y su renovación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es _____, Coordinador de Ventanilla Única

Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N°1, planta baja. Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación. Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel. 55730825 y correo oip.dp.tlalpan@gmail.com

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx

Trimestre del año al que corresponde la solicitud

* En caso de que el pago sea semestral, marcar los periodos

Primero Segundo Tercero Cuarto

DATOS DEL INTERESADO (Persona física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____

Número / Folio _____

R.F.C _____

(Credencial para votar)

Calle _____

No. Exterior _____

No. Interior _____

C.P. _____

Colonia: _____

Delegación _____

Teléfono _____

Correo _____

DATOS DEL PUESTO (Ubicación y giro)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle _____

Entre las calles _____

y _____

Colonia _____

Delegación _____

C.P. _____

Giro comercia _____

Sub-giro _____

Número de expediente _____

Días que trabajará

Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Horario _____

Marque con una X los días

Superficie que ocupará _____

m²

Modalidad o tipo

Marque con una X la opción correcta

Puestos semifijos Puestos fijos

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PUESTO

Norte

* Se puede anexar croquis impreso.

REQUISITOS

Formato de solicitud TGAM_PAT_1, debidamente llenado y firmado. Original y copia.

Identificación Oficial (credencial para votar). Original y copia.

Clave Única de Registro de Población. Original y copia.

Comprobante de domicilio (agua, predio, luz).Original y copia.

Comprobante de pago de derechos (una vez aceptada la solicitud).Original y copia.

En caso de renovación, únicamente:

Último recibo de pago. Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 32 Ter fracción III, IV y VI.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 39, fracción VI y VIII.

Acuerdo Número 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles. Aplica en su

Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículo 89.

Fundamento legal del costo Artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Documento a obtener Permiso para ejercer el comercio en la vía pública.

Plazo de respuesta Variable.

Vigencia del documento a obtener Tres meses.

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta No aplica.

Observaciones del trámite	<p>*Sólo se otorgará un permiso por persona.</p> <p>*Los permisos que se otorguen serán para uso exclusivo del autorizado.</p> <p>*La actividad realizada deberá ser la única o la principal para la subsistencia del solicitante.</p> <p>*El solicitante no puede ser a la vez comerciante establecido, ni locatario de un mercado, ni propietario, arrendatario o usufructuario de cualquier local en las plazas, corredores, bazares o planchas comerciales; así como que no posea algún otro permiso para ejercer el comercio en la vía pública en sus distintas modalidades.</p> <p>*El giro a que se dedique debe ser lícito.</p> <p>*Cuando los contribuyentes que cumplan con la obligación de pagar la cuota en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción del 20% cuando se efectúe el pago del primer semestre del año durante los meses de enero y febrero y cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, a más tardar en el mes de agosto del mismo ejercicio.</p> <p>*Se dará un trato preferencial al Grupo 2 (personas vulnerables, con capacidades diferentes, madres solteras, personas en la tercera edad, indígenas y jóvenes en situación de calle, que establece el artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México).</p> <p>*Para ser sujeto de este programa, no basta ejercer el comercio en la vía pública. Para alcanzar sus beneficios, es requisito previo que de manera voluntaria, cada uno de dichos trabajadores acuda ante Autoridad Delegacional, se identifique y acredite que se encuentra ocupando algún lugar en la vía pública, demostrando sus antecedentes y antigüedad y proporcionando todos los datos que le sean solicitados, o en su defecto, proporcionar dichos datos al encuestador o promotor que se los solicite</p> <p>*Procede Afirmativa Ficta en caso de solicitar la renovación.</p> <p>*Los permisionarios podrán pedir la prórroga o renovación del permiso, quince días antes de su vencimiento.</p> <p>*El comprobante de domicilio no podrá ser mayor a tres meses.</p> <p>*El plazo máximo de respuesta son 40 días hábiles para la autorización y 15 días hábiles para la renovación.</p>
---------------------------	---

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA PERSONALÍSIMO, TEMPORAL, REVOCABLE E INTRANSFERIBLE Y SU RENOVACIÓN.

SOLICITANTE

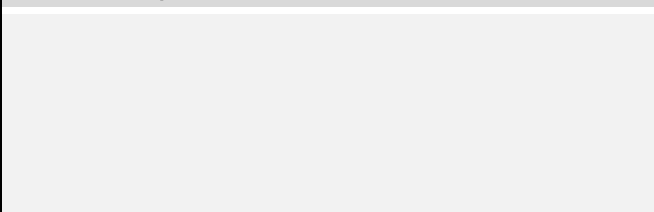
Nombre y Firma

*En caso de renovación o prórroga. Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con las obligaciones que impone el programa y no han variado las condiciones en que se me expidió el permiso.

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA PERSONALÍSIMO, TEMPORAL, REVOCABLE E INTRANSFERIBLE Y SU RENOVACIÓN DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción




QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 3



DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO



Folio: _____

Clave de formato: TGAM_SIE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Inhumación, exhumación, reinhumación o cremación de cadáveres, restos humanos (miembros), restos humanos áridos y depósito de cenizas

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Director (a) General de Jurídico y Gobierno

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

* Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la Inhumación, exhumación, reinhumación o cremación de cadáveres, restos humanos (miembros), restos humanos áridos y depósito de cenizas.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es _____, Coordinador de Ventanilla Única Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N°.1, planta baja. Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación. Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel. 55730825 y correo oip.dp.tlalpan@gmail.com

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Inhumación	Reinhumación	Exhumación	Incineración	Depósito de cenizas
------------	--------------	------------	--------------	---------------------

DATOS DEL SOLICITANTE (Persona física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula.)

Nacionalidad _____ R.F.C.: _____

En su caso _____

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país. _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle _____ No. Exterior _____ No. Interior _____

Colonia _____

Delegación _____ C.P. _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

DATOS DE (LOS) CADÁVER (ES) O MIEMBRO (S)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

1. Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Adulto F M Menor F M Feto F M Miembro Especificar _____
Marcar con una X Marcar con una X Marcar con una X

2. Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Adulto F M Menor F M Feto F M Miembro Especificar _____
Marcar con una X Marcar con una X Marcar con una X

3. Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Adulto F M Menor F M Feto F M Miembro Especificar _____
Marcar con una X Marcar con una X Marcar con una X

4. Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Adulto F M Menor F M Feto F M Miembro Especificar _____
Marcar con una X Marcar con una X Marcar con una X

DATOS DE LA FOSA, CRIPA, GAVETA O NICHOS						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
En caso de inhumación, exhumación, reinhumación						
Panteón			Título de derechos			
Fosa:	No.	Clase	Lote	Línea	Sepulcro	
En caso de depósito de cenizas						
Nombre del depositario			Nicho	Procedencia de restos áridos o cenizas		
REQUISITOS GENERALES						
Formato de solicitud TGAM_SIE_1 debidamente llenado. Original y copia.				Identificación Oficial del solicitante. Original y copia. (Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte)		
Comprobante de pago de derechos de acuerdo al tipo de trámite a realizar.						
Para inhumación						
En el caso de cadáver: a) Certificado Médico de Defunción, en copia simple; b) Boleta de inhumación tratándose de defunciones de adultos y menores de edad de más de 24 horas de nacidos, expedida por Juzgado de Registro Civil en original; en caso de muerte fetal o menores con menos de 24 horas de nacidos, certificado médico en original (juego de tres). c) Título que ampara los derechos de uso de fosa o autorización de asignación de fosa, en original y copia. d) Durante las primeras 12 horas posteriores al fallecimiento y después de 48 horas de ocurrido éste, se requerirá permiso sanitario expedido por la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México.				En caso de inhumación de miembro o miembros: a) Comprobante de hospital o institución de salud en el que se haga constar la ausencia de vida del miembro o miembros del cuerpo, en original. b) Título o comprobante de posesión de derechos de uso de fosa o autorización de asignación de fosa, en original y copia.		
Para cremación						
En el caso de cadáver: a) Certificado de Defunción. Copia simple. b) Boleta de cremación tratándose de defunciones de adultos y menores de edad de más de 24 horas de nacidos, expedida por Juzgado de Registro Civil en original; en caso de muerte fetal o menores con menos de 24 horas de nacidos, certificado médico en original (juego de tres). c) En caso de muerte fetal, se requerirá adicionalmente la autorización de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México. d) Durante las primeras 12 horas posteriores al fallecimiento y después de 48 horas de ocurrido éste, se requerirá permiso sanitario expedido por la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México.				En caso de cremación de miembro o miembros: a) Comprobante de hospital o institución en que conste la ausencia de vida del miembro o miembros del cuerpo, en original. b) Boleta de cremación.		
Para exhumación						
En el caso de cadáver: a) Boleta de inhumación de restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida) o acta de defunción, en original y copia b) Título o comprobante respectivo de posesión de derechos de uso de fosa, en original y copia.				En caso de exhumación de miembro o miembros: a) Comprobante de inhumación de los restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida). b) Título o comprobante de posesión de derechos de uso de fosa o autorización de asignación de fosa, en original y copia.		
Para reinhumación						
En el caso de cadáver: a) Autorización o boleta de exhumación de restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida). b) Título o comprobante respectivo de posesión de derechos de uso de fosa, en original y copia.				En caso de inhumación de miembro o miembros: a) Comprobante de inhumación de los restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida). b) Título o comprobante de posesión de derechos de uso de fosa o autorización de asignación de fosa, en original y copia.		
Para depósito de cenizas						
a) Comprobante de incineración de cadáver y restos humanos (que cumplieron la temporalidad mínima establecida), en original y copia. b) Título o comprobante de posesión de derechos de uso nicho, en original y copia.						
FUNDAMENTO JURÍDICO						
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículo 124, fracción XIX.				Reglamento de Cementerios del Distrito Federal. Artículos 1, 6 fracción I, 7, 8, 11, 42, 43, 45, 48 y 74.		
Ley General de Salud. Artículo 348.				Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos. Artículo 100 fracción VI.		
Fundamento legal del Costo:		Instrumento emitido por el Titular de la Delegación, en el que se fijan las cuotas por ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de manera anual.				
Tiempo máximo de respuesta:		Inmediato				
Documento a obtener:		Autorización				
Vigencia del documento a obtener:		Variable				
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:		No aplica				

Observaciones del trámite	<p>*Las modalidades del trámite son:</p> <p>Inhumación: Depósito de manera solemne del cadáver o miembro de una persona en una fosa para, posteriormente, cubrir la cavidad con tierra o cerrarla con una lápida o losa.</p> <p>Cremación: Proceso de incineración de un cadáver, de restos humanos, miembros o de restos humanos áridos;</p> <p>En caso de ser requerido, para la inhumación o cremación se solicitará de manera adicional: Liberación de cadáver o Necropsia (si la muerte se considera caso legal) o documento correspondiente expedido por el Ministerio Público.</p> <p>Reinhumación: Volver a sepultar restos humanos, miembros o restos humanos áridos;</p> <p>Sólo se podrá realizar la reinhumación, si los restos habidos en la fosa donde se depositarán, han cumplido el tiempo determinado por la Secretaría de Salud para su apertura, a partir de la última inhumación realizada en la misma.</p> <p>Exhumación: La extracción de un cadáver sepultado;</p> <p>Sólo se podrá realizar la exhumación, si los restos han permanecido en la fosa durante el tiempo determinado por la Secretaría de Salud. Mientras el plazo señalado no concluya. Sólo podrán efectuarse las exhumaciones que aprueben las autoridades sanitarias, mediante órdenes judiciales o por el Ministerio Público, previo el cumplimiento de los requisitos sanitarios correspondientes</p> <p>Depósito de cenizas: Destino de las cenizas resultantes de la cremación de un cadáver o miembro.</p> <p>*En caso de que el cadáver proceda de otra entidad federativa o país, se deberá presentar la autorización de internación correspondiente, en original.</p> <p>*En el caso panteones vecinales, deberán sujetarse a las consideraciones y usos y costumbres de la comunidad.</p> <p>*En los casos no previstos la oficina de Panteones brindará la orientación para cada caso en específico.</p> <p>*Los cementerios oficiales son:</p> <p>I. Civiles Generales, para todo tipo de inhumación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados, sin importar su procedencia;</p> <p>II. Civiles Delegacionales, que se localizan en las Delegaciones del Distrito Federal, para inhumar cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área de la propia Delegación, y</p> <p>III. Civiles Vecinales, en los cuales se podrán inhumar cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados procedentes del área vecinal correspondiente.</p> <p>*Se entenderá por:</p> <p>Cadáver: El cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de vida;</p> <p>Restos humanos o miembros: las partes de un cadáver o de un cuerpo humano;</p> <p>Restos humanos áridos: la osamenta remanente de un cadáver como resultado del proceso natural de descomposición.</p> <p>*Adicionalmente, existen otros trámites que deberá tomar en consideración:</p> <p>-Permiso sanitario para el traslado, inhumación, cremación o internación de cadáveres o restos áridos http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestralInfo/573</p> <p>-Permiso sanitario para embalsamamiento http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestralInfo/940</p>
----------------------------------	---

SOLICITANTE

 Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN, REINHUMACIÓN O CREMACIÓN DE CADÁVERES, RESTOS HUMANOS (MIEMBROS), RESTOS HUMANOS ÁRIDOS Y DEPÓSITO DE CENIZAS, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió
Área _____
Nombre _____
Cargo _____
Firma _____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica
<http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero, Décimo Segundo y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de solicitud de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen, operen o presten trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de cuatro (4) servicios, en las materias de Asesorías y Asistencia Social; y Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana, por parte del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, y han sido aplicadas diversas medidas de simplificación administrativa y se ha expedido la Constancia de Inscripción de éstos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen los servicios que presta el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éstos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que ahí fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX); por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER CUATRO SERVICIOS EN LAS MATERIAS DE ASESORÍAS Y ASISTENCIA SOCIAL; Y QUEJAS, DENUNCIAS CIUDADANAS Y ATENCIÓN CIUDADANA, QUE PRESTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se dan a conocer los servicios denominados: “Asesoría Jurídica Gratuita” en materia de Asesorías y Asistencia Social; “Quejas o reportes sobre obstáculos o mal uso de la vía pública”, “Solicitud de Visitas de Verificación Administrativa”, y “Quejas o reportes sobre el funcionamiento y ordenamiento del comercio en la vía pública” en materia

de Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana, que presta el Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los servicios a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

LISTADO DE SERVICIOS QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

No.	Nombre del Servicio	Tipo	Materia	Órgano que Registra	No. de Anexo
1254	Asesoría Jurídica Gratuita	Servicio	Asesorías y Asistencia Social	Delegación Gustavo A. Madero	Sin Anexo
1255	Quejas o reportes sobre obstáculos o mal uso de la vía pública	Servicio	Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana	Delegación Gustavo A. Madero	Sin Anexo
1256	Solicitud de Visitas de Verificación Administrativa	Servicio	Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana	Delegación Gustavo A. Madero	Sin Anexo
1257	Quejas o reportes sobre el funcionamiento y ordenamiento del comercio en la vía pública	Servicio	Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana	Delegación Gustavo A. Madero	Sin Anexo

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, emito la siguiente:

Nota Aclaratoria relativa al Aviso por el que se dan a conocer Tres Programas Sociales que otorga el Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 152, de fecha 11 de septiembre de 2017.

Dice:

ÍNDICE TEMÁTICO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Nombre del Programa Social	Materia	Dependencia que Registra	No. de Anexo
114	Programa de Alimentación Sana para CENDI'S	Programas Sociales	Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos	Sin Anexo
125	Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables	Programas Sociales	Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos	Sin Anexo
126	Programa de Desarrollo y Asistencia Social	Programas Sociales	Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos	Sin Anexo

Debe decir:

ÍNDICE TEMÁTICO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Nombre del Programa Social	Materia	Dependencia que Registra	No. de Anexo
114-ME	Programa de Alimentación Sana para CENDI'S	Programas Sociales	Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos	Sin Anexo
125-ME	Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables	Programas Sociales	Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos	Sin Anexo
126-ME	Programa de Desarrollo y Asistencia Social	Programas Sociales	Órgano Político-Administrativo en Cuajimalpa de Morelos	Sin Anexo

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de septiembre de 2017.

**COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 36, 37, fracción VI, 86, fracciones I y IX, 110, Fracciones I y III y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con la finalidad de cumplir con los principios de transparencia, certeza y publicidad, hago del conocimiento público la siguiente:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobado en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración).

ÚNICO.- Como resultado de la revisión al Acuerdo publicado el 16 de agosto de 2017, debe quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO

De las atribuciones en sus Oficinas Centrales

Capítulo I. a Capítulo VII. ...

Capítulo VIII. ...

Sección Primera. a Sección Cuarta. ...

Sección Quinta. De la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Atribuciones

Sección Sexta. De la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Atribuciones

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 36, 37, fracción VI, 86, fracciones I y IX, 110, Fracciones I y III y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con la finalidad de cumplir con los principios de transparencia, certeza y publicidad, hago del conocimiento público la siguiente:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobado en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración).

ÚNICO.- Como resultado de la revisión al Acuerdo publicado el 16 de agosto de 2017, debe quedar como sigue:

Artículo 2. ...

A) En cuanto a los ordenamientos legales:

I. a V. ...

B) En cuanto a las autoridades y órganos:

I. a VIII. ...

IX. Invitadas e invitados: El personal del Instituto Electoral, las y los especialistas externos que, a solicitud que les sea formulada por la Presidencia del Consejo General o las Presidencias de las Comisiones o Comités, participen con derecho a voz en las sesiones del Consejo General y de las Comisiones o Comités;

...

Artículo 7. ...**I a VII. ...**

VIII. Excusarse de conocer de algún asunto en que tengan interés personal, por relaciones de parentesco o negocios, amistad estrecha o enemistad que pueda afectar la imparcialidad en su desempeño; y

...

Artículo 8. ...**I a II. ...**

III. Enviar a las y los integrantes del Consejo General y, en su caso, a las representaciones de candidaturas la convocatoria a las sesiones junto con los documentos y anexos de los asuntos incluidos en el orden del día, así como enviar a las invitadas e invitados permanentes la invitación respectiva.

Asimismo, ordenar la publicación en la página de Internet institucional tanto el orden del día como los documentos y anexos correspondientes conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de este Reglamento;

IV. Pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Consejo General y llevar el registro de ella, en su caso, dar cuenta de la asistencia de las invitadas e invitados permanentes, así como de las representaciones de candidaturas;

V. Solicitar la dispensa de la lectura de los documentos previamente distribuidos que forman parte del orden del día;

VI. Participar en el desahogo de los asuntos de la sesión;

- VII.** Contribuir al correcto desarrollo de las sesiones;
- VIII.** Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos que se analicen en la sesión;
- IX.** Elaborar el proyecto de acta de la sesión, someterla a la aprobación del Consejo General y, en su caso, incorporar las observaciones realizadas a la misma por las y los participantes del propio Consejo;
- X.** Dar cuenta de los escritos que se presenten al Consejo General;
- XI.** Ser enlace directo entre el Consejo General y los diversos órganos del Instituto Electoral;
- XII.** Llevar el cómputo del tiempo de las intervenciones para los efectos previstos en el Reglamento;
- XIII.** Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General cuando lo solicite alguna o algún integrante del mismo;
- XIV.** Firmar con la Consejera Presidenta o Consejero Presidente del Consejo General las actas de las sesiones, las resoluciones y los acuerdos aprobados;
- XV.** Elaborar las versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General y llevar su registro, así como de las actas, acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General y el archivo de dichos documentos; y
- XVI.** Las demás que le confiera el Código, el Reglamento Interior y la normativa que rige al Instituto Electoral.

Artículo 9. ...

I a VIII. ...

- IX.** Alternarse durante el desarrollo de las sesiones, entre propietaria o propietario y suplente, si lo consideran necesario; y

...

Artículo 11. ...

I a VII. ...

- VIII.** Las demás que les confiera el Código, el Reglamento Interior y la normativa que rige al Instituto Electoral.

...

Artículo 49. ...

I a VII. ...

- VIII.** Apoyar a la Consejera Presidenta o Consejero Presidente de la Comisión durante el desarrollo de las sesiones;

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 36, 37, fracción VI, 86, fracciones I y IX, 110, Fracciones I y III y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con la finalidad de cumplir con los principios de transparencia, certeza y publicidad, hago del conocimiento público la siguiente:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobados en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración).

ÚNICO.- Como resultado de la revisión al Acuerdo publicado el 17 de agosto de 2017, debe quedar como sigue:

Artículo 11. ...

I a XX. ...

XXI. Elaborar las actas, informes, razones de fijación, cedula de fijación y retiro en estrados de los acuerdos que así lo requieran;

...

Artículo 43. ...

I a II. ...

III. Las que se integren para la preparación y el seguimiento de la jornada electoral durante la sesión del Consejo Distrital correspondiente, las cuales dejarán de existir en el plazo señalado en el respectivo Acuerdo de creación.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 36, 37, fracción VI, 86, fracciones I y IX, 110, Fracciones I y III y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con la finalidad de cumplir con los principios de transparencia, certeza y publicidad, hago del conocimiento público la siguiente:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobados en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración).

ÚNICO.- Como resultado de la revisión al Acuerdo publicado el 17 de agosto de 2017, debe quedar como sigue:

Artículo 2. ...

A) a B). ...

C) Sus conceptos:

I a XXVIII. ...

XXIX. Sitio de Internet: Sitio www.iedf.org.mx;

XXX. Persona solicitante: Toda persona que pide información pública, así como el acceso, cancelación, rectificación u oposición de datos personales al Instituto Electoral;

XXXI. Solicitud: Escrito libre o los formatos impresos o electrónicos mediante el cual la persona solicitante presenta su requerimiento de información pública o de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales; y

XXXII. Versión Pública: Información a la que se da acceso eliminando u omitiendo partes o secciones clasificadas.

...

Artículo 79. ...

- a) Confirmar la clasificación.
- b) Modificar la clasificación y otorgar parcialmente el acceso a la información.
- c) Revocar la clasificación y conocer el acceso a la información.

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 36, 37, fracción VI, 86, fracciones I y IX, 110, Fracciones I y III y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con la finalidad de cumplir con los principios de transparencia, certeza y publicidad, hago del conocimiento público la siguiente:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad De México, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno del Administración de Documentos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con Motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobado en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración).

ÚNICO.- Como resultado de la revisión al Acuerdo publicado el 16 de agosto de 2017, debe quedar como sigue:

Artículo 2. ...

A) a B). ...

C) Conceptos:

I a XX. ...

XXI. Vigencia documental: Periodo de conservación de la documentación en las áreas de Archivo de Trámite, de Concentración e Histórico.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 36, 37, fracción VI, 86, fracciones I y IX, 110, Fracciones I y III y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con la finalidad de cumplir con los principios de transparencia, certeza y publicidad, hago del conocimiento público la siguiente:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como Partido Político Local de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México aprobados en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración).

ÚNICO.- Como resultado de la revisión al Acuerdo publicado el 17 de agosto de 2017, debe quedar como sigue:

Artículo 93. ...

I a III. ...

- IV. Al término del plazo establecido en el inciso e), del numeral 7 de la fracción anterior, la persona liquidadora procederá a dar la baja del Registro Federal de Contribuyentes ante las autoridades hacendarias y rendir un informe detallado de todo lo actuado ante la Unidad de Fiscalización.
- V. Con base en dicho informe y las acciones de supervisión desplegadas por la Unida de Fiscalización, ésta elaborará un Informe del proceso de liquidación, el cual será puesto a la consideración de la Comisión de Fiscalización, para su posterior presentación al Consejo General.
- VI. Las agrupaciones políticas locales que no obtengan el registro legal como partido político conservarán su estatus jurídico como asociación política, los bienes y remanentes pasarán a formar parte del patrimonio de la misma; de lo anterior la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el proceso de fiscalización del informes del ejercicio correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 36, 37, fracción VI, 86, fracciones I y IX, 110, Fracciones I y III y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con la finalidad de cumplir con los principios de transparencia, certeza y publicidad, hago del conocimiento público la siguiente:

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueban reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, aprobados en sesión pública el cuatro de agosto de dos mil diecisiete. (Aclaración).

ÚNICO.- Como resultado de la revisión al Acuerdo publicado el 18 de agosto de 2017, debe quedar como sigue:

Artículo 19. ...

a) El citatorio:

I a IX. ...

b) La cédula de notificación personal:

...

IV. Descripción de los medios por los que **el o la notificador/a** se cerciora del domicilio de la **persona interesada**;

...

VII. Nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia, indicando su relación con el interesado **o interesada** o, en su caso, que se negó a proporcionarla;

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

(Firma)

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 64

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción VIII, inciso H) y 92 Duodécimus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación adquisición de un equipo para la implementación de un sistema para la caracterización de la fracción orgánica de los aerosoles atmosféricos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPI-03-2017	\$1,100.00	18/09/2017	19/09/2017	21/09/2017	26/09/2017
			10:00 horas	12:00 horas	10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Analizador de desorción térmica para aerosol-gas (termal desorptionaerosol-gas, TAG).			1	Pieza
2	Cromatógrafo de gases acoplado a un espectrómetro de masas con ionización eléctrica e ionización química.			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118, los días 14, 15 y 18 de septiembre de 2017; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: Según anexo técnico.
- Plazo de entrega de los bienes: Según anexo técnico.
- El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. Oswaldo Jacobo Ramírez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Delegación Coyoacán
Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano

C. Oliver Domínguez Sánchez, Director General de Servicios y Mejoramiento Urbano de la Delegación Coyoacán en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en concordancia con los artículos 38, 39 fracción LXXXV, 122-bis fracción XIV inciso c) y 126 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal, comunica a los interesados inscritos en las Licitaciones Públicas correspondientes a la Convocatoria No. DC/DGSMU/003-2017 que se modifica el capital contable mínimo requerido, emito la siguiente:

Nota aclaratoria a la Convocatoria No. DC/DGSMU/003-2017, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 12 de septiembre de 2017.

En la página 70, en su recuadro, líneas 1 y 2.

Dice:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
DC/DGSMU/LP/006 /17	“Rehabilitación de alumbrado Público Sendero y Seguro en Coyoacán.”.	09/10/17	09/12/17	62 días	8,700,000.00

Debe decir:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
DC/DGSMU/LP/006 /17	“Rehabilitación de alumbrado Público Sendero y Seguro en Coyoacán.”.	09/10/17	09/12/17	62 días	9,568,000.00

En su recuadro, líneas 7 y 8

Dice:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
DC/DGSMU/LP/007 /17	“Rehabilitación de Once canchas deportivas”.	09/10/17	28/12/17	81 días	12, 300,000.00

Debe decir:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
DC/DGSMU/LP/007 /17	“Rehabilitación de Once canchas deportivas”.	09/10/17	28/12/17	81 días	11,030,000.00

Ciudad de México, a 12 de Septiembre de 2017.

(Firma)

C. Oliver Domínguez Sánchez
Director General de Servicios y Mejoramiento Urbano
Responsable de la Licitación

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 009/17

El E.D. Alfredo Alatorre Espinosa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en relación a lo señalado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en sus artículos 122, 122 Bis fracción IX, inciso C), 123 y 126, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-029-17	\$ 5,500.00	18- Septiembre -17	19- Septiembre -17	25- Septiembre -17	29- Septiembre -17	
		14:00 Hrs.	11:00 Hrs.	11:00 Hrs.	11:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
"TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN."				07- Octubre -17	31-Diciembre-17	\$ 12,267,618.60
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-030-17	\$ 5,500.00	18- Septiembre -17	19- Septiembre -17	25- Septiembre -17	29- Septiembre -17	
		14:00 Hrs.	12:00 Hrs.	13:00 Hrs.	13:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL."				07- Octubre -17	31-Diciembre-17	\$ 11,939,739.74
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-031-17	\$ 5,500.00	18- Septiembre -17	19- Septiembre -17	25- Septiembre -17	29- Septiembre -17	
		14:00 Hrs.	13:00 Hrs.	15:00 Hrs.	15:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO"				07- Octubre -17	31-Diciembre-17	\$ 5,520,428.37
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-032-17	\$ 5,500.00	18- Septiembre -17	19- Septiembre -17	25- Septiembre -17	29- Septiembre -17	
		14:00 Hrs.	14:00 Hrs.	19:00 Hrs.	19:00 Hrs.	

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR AL MERCADO SAN LORENZO TEZONCO”	07- Octubre -17	31-Diciembre-17	\$ 10,907,957.54

Lineamientos Generales:

- 1.- Los recursos fueron autorizados con el Oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas SFCDMX/SE/0079/2017 de fecha 5 de enero de 2017.
- 2.- Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en las oficinas de la **J.U.D. de Concursos Contratos y Estimaciones** de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago, como fecha límite el **18 de Septiembre de 2017** (último día de venta de bases).
- 3.- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D.F., en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones de esta Delegación, ubicada en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra de los concursos será en la **Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, así mismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
- 5.- La (s) Junta (s) de aclaraciones se llevará (n) a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, de la **Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, así mismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la presentación a la junta de aclaraciones es obligatoria.
- 6.- Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la Sala de Juntas para Licitaciones, de la **Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Lateral de Río Churubusco esq. Eje 6 Sur, Colonia San José Aculco, C.P. 09410, en los días y horas indicados en esta Convocatoria y en las bases de la Licitación.
- 7.- La venta de bases será a partir del **14 de Septiembre de 2017** y la fecha límite será el **18 de Septiembre de 2017** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.
- 8.- Deberá entregar los siguientes documentos:
 - A. Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa.
 - B. Deberá presentar copia de su Constancia de Registro de Concursante actualizado y definitivo expedido, por la Secretaria de Obras y Servicios, documentó que deberá expresar el capital contable requerido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal presentando original para cotejar.

- B.1.-** Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- B.2.-** Copia del Estado de posición financiera al día último del año inmediato anterior (2016) respecto de la fecha de la Licitación Pública Nacional, firmado por contador público, anexando copias del oficio de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cedula, presentando original para cotejar.
- B.3.-** Para personas físicas y personas morales, presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior (2016), y las declaraciones parciales enero- julio de 2017.
- B.4.-** Declaración Escrita y Bajo Protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- B.5.-** Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada), R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral. Para los interesados que decidan asociarse para participar, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los Artículos 47 de la Ley y Artículo 49 de su Reglamento, en el que se especifique el número de Empresas Asociadas, Nombre y Domicilio de los Licitantes, Datos de los Testimonios Públicos con los que se acredita la existencia legal de las Personas sean Físicas ó Morales de la agrupación, datos de los Capitales Contables de las Personas de la Agrupación y Documentos con los que se acreditan, Nombre de los Representantes de cada una de las personas identificando los datos de los Testimonios Públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la Obra Pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, determinación de un Domicilio común para oír y recibir notificaciones, Designación de Representante Legal común, otorgándole poder amplio y suficiente, estipular expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas.
- B.6.-** En apego al artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y al oficio circular SF/CG/141111/2007, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia del acuse, presentar original para cotejo).

9.- Con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Sección 5, subíndice 5.2, Inciso f, Punto 5 y Punto 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y a efecto de preservar el derecho de igualdad de condiciones, los concursantes deberán entregar original y copia legible para cotejo de los requisitos indicados en los puntos a) y b), previo al cierre del periodo de venta de bases.

10.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

11.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.

12.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será el peso mexicano.

13.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la Licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

14.- Para la ejecución de los Trabajos de las presentes licitaciones, la Delegación no otorgará anticipos.

15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno, solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México a 08 de Septiembre de 2017
E.D. Alfredo Alatorre Espinosa

(Firma)

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN MILPA ALTA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 006/17

El Ing. Fernando Blanco Cruz, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3º apartado A, fracción I, 23, 24 inciso A), 25 apartado A fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso A) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; en relación a lo señalado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en sus artículos 122, 122 Bis fracción XII, inciso C), 123 y 126, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1065-034-17	\$ 4,500.00	18-Sep-17	19-sep-17	22-Sep-17	27-Sep-17	
			09:00 Hrs.	09:00 Hrs.	09:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de la alberca delegacional, ubicada en San Francisco Tecoxpa, Delegación Milpa Alta				02-Oct-17	30-Dic-17	\$4,372,985.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1065-035-17	\$ 4,500.00	18-Sep-17	19-sep-17	22-Sep-17	27-Sep-17	
			10:00 Hrs.	10:30 Hrs.	11:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al edificio delegacional y edificio Morelos.				02-Oct-17	30-Dic-17	\$2,871,054.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1065-036-17	\$ 4,500.00	18-Sep-17	19-sep-17	22-Sep-17	27-Sep-17	
			11:00 Hrs.	11:30 Hrs.	12:30 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación al gimnasio de San Francisco Tecoxpa				02-Oct-17	30-Dic-17	\$2,281,575.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1065-037-17	\$ 4,500.00	18-Sep-17	19-sep-17	22-Sep-17	27-Sep-17	
			12:00 Hrs.	13:00 Hrs.	14:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de alberca semi olímpica en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta.				02-Oct-17	30-Dic-17	\$8,466,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1065-038-17	\$ 4,500.00	18-Sep-17	19-sep-17	22-Sep-17	27-Sep-17	
			13:00 Hrs.	15:00 Hrs.	17:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de parque para niños en el pueblo de San Antonio Tecomitl, Delegación Milpa Alta.				02-Oct-17	30-Dic-17	\$3,845,194.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1065-039-17	\$ 4,500.00	18-Sep-17	19-sep-17	22-Sep-17	27-Sep-17	
			14:00 Hrs.	18:00 Hrs.	19:00 Hrs.	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Rehabilitación a la infraestructura de alumbrado público en la Delegación Milpa Alta				02-Oct-17	30-Dic-17	\$5,492,984.00

Lineamientos Generales:

- 1.- Los recursos fueron autorizados con el Oficio de autorización de Pre inversión de la Secretaría de Finanzas SFCDMX/SE/0082/2017 de fecha 5 de Enero de 2017.
- 2.- Los interesados podrán consultar las bases arriba señaladas en el horario de las 9:00 a las 14:00 hrs., en las oficinas de la **J.U.D. de Concursos** de esta Delegación, ubicada en Av. Constitución s/n esq. Andador Sonora C.P. 1200, Primer Piso del Edificio Morelos, previa presentación del recibo de pago, desde la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el **18 de Septiembre de 2017** (último día de venta de bases).
- 3.- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en Ciudad de México en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de esta Delegación, ubicada en Av. Constitución s/n Esq. Andador Sonora, C.P. 12000, primer piso del Edificio Morelos.

4.- La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para lo cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando copia simple de la cedula profesional, o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente (I.N.E.), cartilla del servicio militar y/o pasaporte, presentando original y copia para cotejo) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita, la que se realizará partiendo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Constitución s/n, esq. Andador Sonora, C.P. 12000, Primer piso del Edificio Morelos.

5.- La asistencia a la Junta de Aclaraciones será obligatoria, para lo cual se deberá presentar un escrito en una hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante e identificación oficial vigente (I.N.E., cartilla del servicio militar y/o pasaporte, presentando en original y copia para cotejo), En caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones, la que realizará en la sala de junta de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Constitución s/n esq. Andador Sonora, C.P. 12000, Primer piso del Edificio Morelos.

6.- Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Constitución s/n esq. Andador Sonora, C.P. 12000, Primer piso del Edificio Morelos, en los días y horas indicados en esta Convocatoria y en las bases de la Licitación.

7.- La venta de bases será a partir del **14 de Septiembre de 2017** y la fecha límite será el **18 de Septiembre de 2017** en días hábiles con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

8.- Deberá entregar los siguientes documentos:

A. Solicitud de inscripción al Licitación Pública Nacional. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

B. Constancia de Registro de Concursante actualizado y definitivo expedido, por la Secretaria de Obras y Servicios, en caso de estar en trámite el Registro, presentar acuse de recibo, así como documentos comprobatorios del capital contable mínimo mediante declaración fiscal anual del ejercicio 2016 y todas las declaraciones parciales del ejercicio fiscal actual, así como los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P. anexando copia del mismo y de su cédula profesional (deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos antes mencionados).

C.-Carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal ni del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

D.-Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, R.F.C. teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México), nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

E.-En apego al artículo 51 de la Ley de Presupuesto de Gasto Eficiente del Distrito Federal y al oficio de circular SF/CG/141111/2007, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de constar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, debiendo entregar copia de acuse (presentar original para cotejo).

9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

10.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

11.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la Licitación, de no ser indicado en las bases de licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

12.-En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los concursantes podrán presentar conjuntamente propuestas para fines financieros, técnicos o de cualquier índole.

13.- Para la ejecución de los trabajos de las presentes licitaciones, la Delegación no otorgara anticipos.

14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40 y 41 de la ley de obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento y solicitados en las bases de licitación, haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas, que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

15.- Contra la resolución que entrega el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control Interno, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017

(Firma)

Ing. Fernando Blanco Cruz
Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 22

El Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz, Subdirector General de Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 29 Fracción XX del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **Recursos de Fondos de Capitalidad**, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SDGMLP-N22-2017	\$1,900.00	19 septiembre 17	22 septiembre 17 10:00 horas	28 septiembre 17 10:00 horas	04 octubre 17 10:00 horas	09 octubre 17 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Tratado, sellado e inyección de filtraciones en la Red del Sistema de Transporte Colectivo.			23 octubre 17	31 diciembre 17	\$13'200,000.00

- * Ubicación de la obra: Red del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio SGAF/DF/GP/1656/2017 de fecha 25 de agosto de 2017.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, únicamente del 14 al 19 de septiembre de 2017 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070, de la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Para estos trabajos **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.
- * Subcontratación: Para la realización de los trabajos no habrá subcontratación, el concursante ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Sistema de Transporte Colectivo.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos siguientes: Los licitantes deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos: 1. Haber tenido a su cargo trabajos de tratado y sellado de filtraciones en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo. 2. Haber realizado trabajos de sellado de filtraciones en pasos vehiculares subterráneos o deprimidos, estacionamientos subterráneos o en cualquier tipo de obra civil subterránea, en tanques de almacenamiento de agua, en cortinas de presas hidráulicas, etc.

- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior. Para empresas de nueva creación deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las propuestas, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán presentar original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contratarán Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgarán las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Celebrado con el Gobierno Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017.

(Firma)

Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
Subdirector General de Mantenimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 23

El Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz, Subdirector General de Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 29 Fracción XX del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **Recursos de Fondos de Capitalidad**, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SDGMLP-N23-2017	\$1,900.00	19 septiembre 17	22 septiembre 17 10:00 horas	28 septiembre 17 11:00 horas	04 octubre 17 11:30 horas	09 octubre 17 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Colocación de techumbre en transición de túnel a superficie, en el tramo Mixhiuca-Velódromo de la Línea 9 del Sistema de Transporte Colectivo.			23 octubre 17	31 diciembre 17	\$12'400,000.00

- * Ubicación de la obra: Tramo Mixhiuca-Velódromo de la Línea 9 del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio SGAF/DF/GP/1656/2017 de fecha 25 de agosto de 2017.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, únicamente del 14 al 19 de septiembre de 2017 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070, de la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Para estos trabajos **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.
- * Subcontratación: Para la realización de los trabajos no habrá subcontratación, el concursante ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Sistema de Transporte Colectivo.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos siguientes: Los licitantes deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos: 1. Haber tenido a su cargo la ejecución de obras en las cuales haya realizado trabajos de obra civil y techado a base de cubiertas de lámina de policarbonato y lámina metálica en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo o en naves industriales, unidades hospitalarias, centros comerciales, mercados, unidades habitacionales, unidades educativas, unidades deportivas, etc.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior. Para empresas de nueva creación deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las propuestas, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán presentar original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contratarán Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgarán las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Celebrado con el Gobierno Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017.

(Firma)

Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
Subdirector General de Mantenimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 24

El Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz, Subdirector General de Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 29 Fracción XX del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **Recursos de Fondos de Capitalidad**, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SDGMLP-N24-2017	\$1,900.00	19 septiembre 17	22 septiembre 17 10:00 horas	28 septiembre 17 12:00 horas	04 octubre 17 13:00 horas	09 octubre 17 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Renovación de techumbres, canalones y bajadas de agua pluvial en Línea B del Sistema de Transporte Colectivo.			23 octubre 17	31 diciembre 17	\$8'000,000.00

- * Ubicación de la obra: Línea B del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio SGAF/DF/GP/1656/2017 de fecha 25 de agosto de 2017.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, únicamente del 14 al 19 de septiembre de 2017 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070, de la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Para estos trabajos **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.
- * Subcontratación: Para la realización de los trabajos no habrá subcontratación, el concursante ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Sistema de Transporte Colectivo.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos siguientes: Los licitantes deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos: 1. Haber tenido a su cargo la ejecución de trabajos de sustitución y mantenimiento de cubiertas de techumbres y canalones metálicos; pailería y soldadura con electrodo de micro alambre, pintura, albañilería y plomería en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo o en naves industriales, unidades hospitalarias, centros comerciales y mercados en operación.

- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior. Para empresas de nueva creación deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las propuestas, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán presentar original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contratarán Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgarán las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Celebrado con el Gobierno Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017.

(Firma)

Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
Subdirector General de Mantenimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 25

El Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz, Subdirector General de Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 29 Fracción XX del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **Recursos de Fondos de Capitalidad**, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SDGMLP-N25-2017	\$1,900.00	19 septiembre 17	22 septiembre 17 10:00 horas	28 septiembre 17 13:00 horas	04 octubre 17 14:30 horas	09 octubre 17 11:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Rehabilitación de plintos en tramo elevado de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo.			23 octubre 17	31 diciembre 17	\$13'600,000.00

- * Ubicación de la obra: Línea B del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio SGAF/DF/GP/1656/2017 de fecha 25 de agosto de 2017.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, únicamente del 14 al 19 de septiembre de 2017 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070, de la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Electromecánica, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Para estos trabajos **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.
- * Subcontratación: Para la realización de los trabajos no habrá subcontratación, el concursante ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Sistema de Transporte Colectivo.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos siguientes: Los licitantes deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos: Los licitantes deberán cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos: 1. Que la empresa haya participado en la construcción y/o mantenimiento de un mínimo de 5 km de sistemas de vía férrea o vía de metro sobre rodada neumática, Metro Ligero o Tren Suburbano en la Ciudad de México, durante los últimos 5 años.

2. Que el 100% del personal técnico directivo que sea asignado a esta obra (Gerente Técnico, Jefe de Superintendentes o cargos equivalentes), cuente con una experiencia mínima de 10 años en trabajos similares al objeto de esta licitación. El 50% del personal técnico que proponga (Superintendentes, Jefes de frente o cargos equivalentes), deberá contar con una experiencia mínima de 5 años de participación en la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de estructuras de concreto; el 50% deberá haber participado en la construcción y/o mantenimiento de del sistema de vías de Metro, Tren Ligero o Tren Suburbano en cualquier ciudad del mundo. Se debe anexar el currículum actualizado de cada uno de ellos.

La omisión de lo indicado en los requisitos anteriores será motivo de descalificación.

Bajo protesta de decir verdad, deberán presentar la relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance a la fecha de la licitación..

* Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.

* Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior.

Para empresas de nueva creación deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las propuestas, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán presentar original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contratarán Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgarán las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Celebrado con el Gobierno Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.

* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017.

(Firma)

Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
Subdirector General de Mantenimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 26

El Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz, Subdirector General de Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 29 Fracción XX del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **Recursos de Fondos de Capitalidad**, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SDGMLP-N26-2017	\$1,900.00	19 septiembre 17	22 septiembre 17 10:00 horas	28 septiembre 17 14:00 horas	04 octubre 17 16:00 horas	09 octubre 17 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Obra civil para ampliación de Talleres La Paz para la revisión general de los trenes de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo.			23 octubre 17	31 diciembre 17	\$20'500,000.00

- * Ubicación de la obra: Línea B del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio SGAF/DF/GP/1656/2017 de fecha 25 de agosto de 2017.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, únicamente del 14 al 19 de septiembre de 2017 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070, de la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Civil, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Para estos trabajos **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.
- * Subcontratación: Para la realización de los trabajos no habrá subcontratación, el concursante ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Sistema de Transporte Colectivo.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos siguientes: Los licitantes deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos: Los licitantes deberán cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos: 1. Haber tenido a su cargo la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de estructuras de concreto, estructuras metálicas y/o estructuras mixtas de edificios mayores a 300 m² así como el tendido de instalaciones eléctricas de baja y mediana tensión en el sector público o privado, en un periodo comprobable mínimo de 5 años.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior. Para empresas de nueva creación deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las propuestas, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán presentar original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contratarán Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgarán las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Celebrado con el Gobierno Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017.

(Firma)

Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
Subdirector General de Mantenimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 27

El Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz, Subdirector General de Mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 29 Fracción XX del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, así como al Manual de Organización Institucional del S.T.C., se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con **Recursos de Fondos de Capitalidad**, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
SDGMLP-N27-2017	\$1,900.00	19 septiembre 17	22 septiembre 17 10:00 horas	28 septiembre 17 15:00 horas	04 octubre 17 17:30 horas	09 octubre 17 12:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000	Obra electromecánica para ampliación de Talleres La Paz para la revisión general de los trenes de la Línea A del Sistema de Transporte Colectivo.			23 octubre 17	31 diciembre 17	\$20'500,000.00

- * Ubicación de la obra: Línea B del Sistema de Transporte Colectivo.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio SGAF/DF/GP/1656/2017 de fecha 25 de agosto de 2017.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, únicamente del 14 al 19 de septiembre de 2017 de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas en la caja de la Coordinación de Ingresos, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06070, de la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta No. 0706000526 y la clabe bancaria para pago vía transferencia bancaria No. CLABE: 072180007060005268 del Banco Mercantil del Norte, Sucursal Victoria, a nombre del Sistema de Transporte Colectivo.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la oficina de la Subdirección de Obra Electromecánica, sita en Av. Balderas N° 58, quinto piso, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México.
- * La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipo: Para estos trabajos **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.
- * Subcontratación: Para la realización de los trabajos no habrá subcontratación, el concursante ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el Sistema de Transporte Colectivo.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los requisitos siguientes: Los licitantes deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos: Los licitantes deberán cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos: 1. Haber tenido a su cargo la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de estructuras de concreto, estructuras metálicas y/o estructuras mixtas de edificios mayores a 300 m² así como el tendido de instalaciones eléctricas de baja y mediana tensión en el sector público o privado, en un periodo comprobable mínimo de 5 años.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Copia de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, y relación que integre montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación del cual anexará copia de esos contratos. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de ésta licitación.
- * Por lo que respecta a la Capacidad Financiera, los interesados deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del ejercicio inmediato anterior, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior. Para empresas de nueva creación deberán presentar copia del Estado de Posición Financiera al cierre del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación de las propuestas, firmado por contador público anexando copia fotostática de la cédula profesional.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: Los interesados deberán presentar original y copia del recibo que acredite el pago de las mismas y así considerar a la empresa para cualquier aclaración al respecto. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de concursante vigente y actualizado ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que dispone que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, en ningún caso contratarán Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios ni otorgarán las figuras a las que se refiere la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Celebrado con el Gobierno Federal, los interesados deberán presentar en la visita de obra copia del trámite de expedición de la constancia de adeudos de la Administración Tributaria Delegacional que corresponda (Alta Empresarial), emitida por la Subadministración de registro y servicios al Contribuyente de la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2017.

(Firma)

Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz
Subdirector General de Mantenimiento

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
1ª CONVOCATORIA**

La Licenciada Oralia Reséndiz Márquez, Coordinadora Administrativa, en apego al artículo 6 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX y artículos 4 fracción VIII y 55 fracciones I, VI, VIII, XII y XVI de su Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 Constitucional, 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios que se describen a continuación.

No. de Licitación	Descripción de los Servicios o Bienes	Cantidad	Venta de Bases	Visita a las Instalaciones de la PAOT	Junta de Aclaración de bases	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
PAOT-LPN-06-2017	1.- Evento Denominado Procuración del Bienestar Animal en la CDMX; Un Enfoque desde la Ciencia y el Derecho; 2.- Foro sobre la PAOT; Como defensora pública de los Derechos Ambientales y Territoriales. 3.- Foro de discusión y análisis "Igualdad de género y gestión del Territorio" y 4.- II Foro de Datos Abiertos de información espacial 2017: hacia la Construcción de una política para garantizar el acceso a la información de manera incluyente y con un enfoque de género	4 servicios	Del 14 al 18 de septiembre 2017	No aplica	19 septiembre 2017 17:00 horas	22 septiembre 2017 11:00 horas	26 septiembre 2017 13:00 horas

La venta de Bases de esta licitación tendrá lugar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Medellín 202, 1er piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, del 14 al 18 de septiembre de 2017, conforme se indica, de 9:00 a 14:00 horas. La consulta de las bases será gratuita en el lugar antes citado o en la página web <http://www.paot.org.mx>. Para participar en la licitación es requisito comprar las bases cuyo costo es de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.) y se podrá adquirir mediante cheque de caja o certificado, expedido a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., acompañado de solicitud escrita de la venta de bases, en la que indique razón social o nombre y domicilio del licitante.

Los eventos previstos, se llevarán a cabo en Avenida Medellín 202- planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a los horarios citados. Los responsables de presidir los eventos serán indistintamente los C.C. Lic. Oralia Reséndiz Márquez, Coordinadora Administrativa y/o el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. Las propuestas deberán presentarse conforme a las bases de la licitación en idioma español; cotizar precios fijos en Moneda Nacional y deberán ser dirigidas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. El servicio se realizará conforme los requerimientos de la Procuraduría; Asimismo, los pagos a los proveedores adjudicados en esta licitación se efectuarán dentro de los 20 días posteriores a la fecha de aceptación, de las facturas debidamente requisitadas; para esta licitación No habrá anticipo.

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2017

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Lic. Oralia Reséndiz Márquez
Coordinadora Administrativa

E D I C T O S

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

****EDICTO****
JUZGADO 53 DE LO CIVIL

Señor(a): ZURIEL AGUILAR GONZÁLEZ.

En los autos del juicio **Procedimiento Judicial de Ejecución de Garantía otorgada mediante Fideicomiso de Garantía** promovido por **Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria** en contra de **Zuriel Aguilar González**, expediente numero 770/2014, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en la Ciudad de México, dicto uno auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a **dos de junio** del año dos mil diecisiete.-----

“...con fundamenten el 1070, del Código de Comercio, emplácese al demandado **Zuriel Aguilar González**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y periódico “El Universal”, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo que se ha concedido en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho, y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejó de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, queda a su disposición en la Secretaría “B” de este órgano jurisdiccional, las copias de traslado de ley, así mismo se apercibe a la parte demandada en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de lo que establece el artículo 1070, último párrafo, del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, en el local del juzgado sin su presencia ...” “... Tomando en consideración que el último domicilio de la parte demandada se encuentra en el Estado de Hidalgo,...” “...**Gírese atento exhorto** con los insertos necesarios, al Juez Civil de Primera Instancia Competente en el Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación de esa entidad federativa, facultando al juez exhortado con plenitud de jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1072 del Código de Comercio, de manera enunciativa, para que acuerde promociones, expida copias certificadas, gire oficios, e imponga las medidas de apremio eficaces, habilite días y horas inhábiles y en general plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de su encomienda, concediéndose un plazo de treinta días para la diligenciación del exhorto, contados a partir de la fecha en que se ponga a disposición de pate interesada el exhorto de cuenta.- **Notifíquese.**- Lo proveyó y firma el **Maestro en Derecho Andrés Martínez Guerrero**, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Araceli Malagón Aboites, con quien actúa, autoriza y da fe .-Doy fe.--

LA SECRETARIA DE ACUERDOS “B”
(Firma)

Lda. Araceli Malagón Aboites.
Ciudad de México, a 13 de junio de 2017



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
JUAN ULISES NIETO MENDOZA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,824.00
Media plana.....	981.00
Un cuarto de plana	610.70

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

(Costo por ejemplar \$42.00)